

CONSULTAS

1. Indicarnos si el servicio es por tres años como indica en las condiciones técnicas.

1. **OBJETO DEL SERVICIO**

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados en Refinería Conchán por tres años, incluyendo Planta Conchán y Terminal Portuario.

- El tiempo para el servicio es de 30 días calendarios, el cual se fija en el punto nro 4 de las CT, se actualizó las CT.

4. **PLAZO DE EJECUCION**

El servicio será ejecutado en un plazo de 30 días calendarios. La jornada es de lunes a viernes de 7:00 horas hasta las 16:36 horas y sábados de 08:00 horas a 13.00 horas. En ese sentido, la contratista deberá realizar sus labores para el cumplimiento de su servicio, en el horario de atención de Petroperú, caso contrario se deberá coordinar con el Administrador del Contrato.

2. Aclarar si los 22 equipos se encuentran operativos (funcionando Correctamente).

- No todos los equipos están en funcionamiento.

3. Según el Apéndice 2: punto 1.1 (Solicitan reemplazo de visor de liquido, filtro secador y presostatos.)

Indicarnos si se reemplazara en los 22 equipos de aire acondicionado o solo en los que se encuentran defectuosos. Al ser solo a los que se encuentran defectuosos indicarnos la cantidad de equipos a los cuales se reemplazara dichos repuestos.

- Se cambiará respuestos según necesidad, no en todos los casos.

4. Según el Apéndice 2: punto 1.2 (Mantenimiento Correctivo)

Indicarnos si se reemplazara en los 22 equipos de aire acondicionado o solo en los que se encuentran defectuosos. Al ser solo a los que se encuentran defectuosos indicarnos la cantidad de equipos a los cuales se reemplazara dichos repuestos.

- El reemplazo será solo será previa revisión del equipo y de considerar necesario.

5. De acuerdo a los ítem 8 y 21 se hablan de diferentes requerimientos técnicos de personal y me gustaría saber cual es exactamente lo que se requerirá ***un técnico o ingeniero como responsable del servicio*** para la ejecución del servicio.

- El personal Responsable del Servicio, es de acuerdo al numeral 8 (Requerimiento técnico mínimo) de las condiciones técnicas.